



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO
OFICIALÍA ELECTORAL**

000341

PETICIONARIO: UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

ASUNTO: FE DE HECHOS

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
INE/Q-COF-UTF/2285/2024/HGO

EXPEDIENTE DE OFICIALÍA ELECTORAL:
INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
INE/DS/OE/CIRC/861/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE DOCE (12) PÁGINAS DE INTERNET, QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE OFICIALÍA ELECTORAL SEÑALADO AL RUBRO. -----

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas (18:00) del veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024), constituido en instalaciones de la Dirección de Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, actúa el suscrito Diego Rolando Matías García con oficio de delegación INE/SE/OE/0013/2024, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veinticuatro (2024), firmado por la encargada del despacho de la Secretaria Ejecutiva de este órgano electoral; con el objeto de practicar la diligencia referida en el punto **TERCERO** del proveído dictado en el expediente de Oficialía Electoral señalado al rubro, consistente en la certificación (otorgamiento de fe pública)¹ de las siguientes direcciones electrónicas:-----

ID	Dirección electrónica
1	https://www.facebook.com/profile.php?id=61558148345711
2	https://www.facebook.com/61558148345711/videos/349124491176695
3	https://www.facebook.com/photo?fbid=122113878854271611&set=pcb.122113879250271611
4	https://www.facebook.com/photo/?fbid=122122822196271611&set=pb.6155814834571.-22075200000
5	https://www.facebook.com/share/v/sBUJ1rBNt6SPCXSH/?mibextid=w8EBqM
6	https://www.facebook.com/share/v/3RYsFFHkHjSVT7Gt/?mibextid=w8EBqM
7	https://www.facebook.com/share/v/wnp2dbkrvSGpparm/?mibextid=WC7FNe
8	https://maps.app.goo.gl/kfs3uahLQiiHFU4M7
9	https://maps.app.goo.gl/dSxufiFBiyDR1rFY6
10	https://maps.app.goo.gl/J88aM2enLwufuZXh9
11	https://maps.app.goo.gl/VaVfThF8VSL8AUac7
12	https://maps.app.goo.gl/8Tva1nYaXvsGyech7

METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA. -----

Para el desahogo del contenido del material alojado en las ligas electrónicas que se certifiquen, tales como contenido multimedia (imágenes/videos) o archivos (documentos), y de conformidad con los principios de *inmediación, idoneidad, objetivación, forma, autenticidad, exhaustividad y oportunidad*, se corroborará el contenido de cada dirección electrónica, con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, recabando evidencia a través de capturas de pantalla. Posteriormente, se procederá a realizar la descripción detallada del contenido corroborado, conforme a lo percibido por

¹ La fe pública electoral surge con motivo de la reforma política-electoral de 2014; en este sentido, la presente actuación encuentra sustento constitucional y legal en los artículos: 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numerales 1, incisos e) y v), y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como 2, 3, 12, 14, 16, 22, párrafo primero, 29 inciso e), 31, 32, 33, 40, 42 y 43 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.



EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

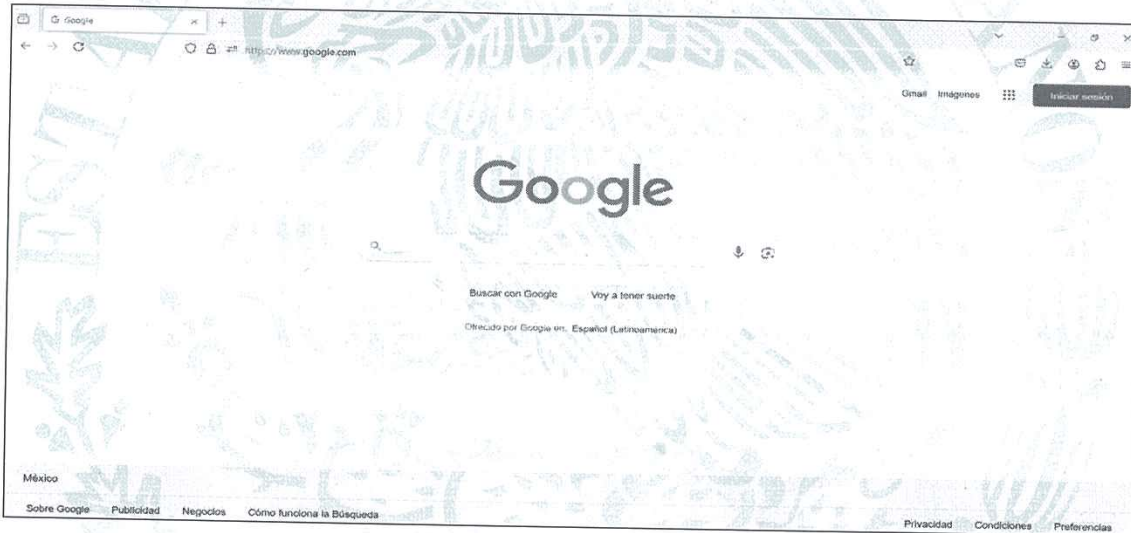
ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

000342

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

los sentidos, sin emitir conclusiones ni juicios de valor acerca de los mismos, o aquellos que requieran el conocimiento de un arte, técnica o ciencia específica, en apego a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral. Enseguida, se procederá a descargar los elementos constatados (disponibles para descarga al momento de la presente actuación), mismos que serán alojados en calidad de "documentos"² en un disco compacto, que se certificará por duplicado, como ANEXO ÚNICO, en atención al principio de matricidad,³ identificándose una carpeta por cada dirección electrónica verificada, que contendrá la evidencia que se haya podido descargar, a efecto de contar con certeza del contenido certificado. -----

FE DE HECHOS: Siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), se procede a verificar la existencia y contenido de las direcciones electrónicas requeridas al digitar la primera de ellas a través del navegador de internet del equipo de cómputo, para presionar la tecla "ENTER" y desahogar la presente actuación, como se desglosa a continuación: -----



[Handwritten signature]

² Tesis 6/2005. PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. Disponible para su consulta en: <https://www.ine.gob.mx/USE/app/tesisjur.aspx?dttesis=6/2005&tpoBusqueda=S>
³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Juicio de Revisión Constitucional Electoral "SUP-JRC-86/2017". Resolución de fecha 05/04/2017. Disponible para consulta en: https://www.ine.gob.mx/EE/SUP/2017/JRC/86/SUP_2017_JRC_86-641411.pdf



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

000343

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

1. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61558148345711>



Se precisa que la dirección electrónica pertenece a la página denominada "Facebook" de la cual aloja el siguiente texto: "Este contenido no está disponible en este momento Por lo general, esto sucede porque el propietario solo compartió el contenido con un grupo reducido de personas, cambió quién puede verlo o este se eliminó. Volver Ir al servicio de ayuda." -----

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

2. <https://www.facebook.com/61558148345711/videos/349124491176695>





000344

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

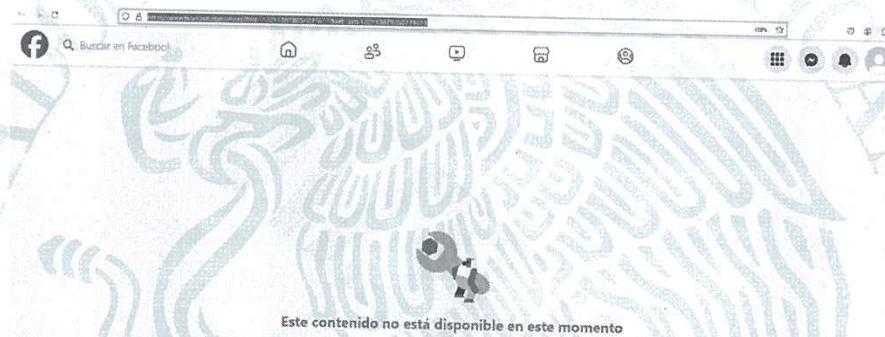
ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se precisa que la dirección electrónica pertenece a la página denominada "Facebook" de la cual aloja el siguiente texto: "Este contenido no está disponible en este momento Por lo general, esto sucede porque el propietario solo compartió el contenido con un grupo reducido de personas, cambió quién puede verlo o este se eliminó. Volver Ir al servicio de ayuda." -----

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

3. <https://www.facebook.com/photo?fbid=122113878854271611&set=pcb.122113879250271611>



Se precisa que la dirección electrónica pertenece a la página denominada "Facebook" de la cual aloja el siguiente texto: "Este contenido no está disponible en este momento". -----

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

4. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=122122822196271611&set=pb.6155814834571.-22075200000>



Se precisa que la dirección electrónica pertenece a la página denominada "Facebook" de la cual aloja el siguiente texto: "Este contenido no está disponible en este momento". -----

FIN DE LO PERCIBIDO. -----



000345

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

5. <https://www.facebook.com/share/v/sBUJ1rBNt6SPCXSH/?mibextid=w8EBqM>



Se precisa que la dirección electrónica pertenece a la página denominada "Facebook" de la cual señala que pertenece a la publicación del usuario: "Angel Sánchez Vázquez 23 de abril.", acompañado del siguiente texto: "Metepec se pinta de rojo con el CATE Arranque de campaña de Juan Antonio Franco Ortiz candidato a la Presidencia de Metepec, rodeado de gente, de fiesta, abrazos, cohetes y dura críticas al alcalde Joe Huazo que le quedó a deber a la gente. Motivo p... Ver más", donde aloja un (1) video con una duración de treinta y ocho minutos con diecisiete segundos (00:38:17), acompañado del siguiente título: "Metepec se pinta de rojo con el CATE Arranque de campaña de Juan Antonio Franco Ortiz candidato a la Presidencia de Metepec, rodeado de gente, de fiesta, abrazos, cohetes y dura críticas al alcalde Joe Huazo que le quedó a deber a la gente. Motivo por el cual Miguel Martínez el Oso Mañoso se deslindó de Joel Huazo en su arranque de campaña. Cuarta T Hidalgo", video en el cual aparece un grupo de personas de ambos géneros caminando sobre avenidas sosteniendo banderas.

INICIO DEL VIDEO	PARTE MEDIA DEL VIDEO	FIN DEL VIDEO

La publicación en comentario cuenta con las siguientes referencias: "25 interacciones", "6 comentarios" y "4,1 mil reproducciones".

FIN DE LO PERCIBIDO.



000346

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

6. <https://www.facebook.com/share/v/3RYsFFHkJSVT7Gt/?mibextid=w8EBqM>



Se precisa que la dirección electrónica pertenece a la página denominada "Facebook" de la cual señala que pertenece a la publicación del usuario: "CABALGANTES DE METEPEC HIDALGO UNIDOS ARRE", acompañado del siguiente texto: "Algo k se vivió en la cabalgata del amigo octavio melo este 3 de Mayo 2024 venerando a Jesús malverde y San judas".

La publicación del usuario en comentario aloja un (1) video con una duración de tres minutos con cincuenta y seis segundos (00:03:56), donde aparece un vehículo automotor que lleva altavoces además que lo acompañan personas de ambos géneros montados sobre caballos, se observa también que van sobre una carretera.

INICIO DEL VIDEO	PARTE MEDIA DEL VIDEO	FIN DEL VIDEO

La publicación en comentario cuenta con las siguientes referencias: "25 interacciones", "6 comentarios" y "4,1 mil reproducciones".

FIN DE LO PERCIBIDO.

Series of horizontal dashed lines for additional notes or signature.



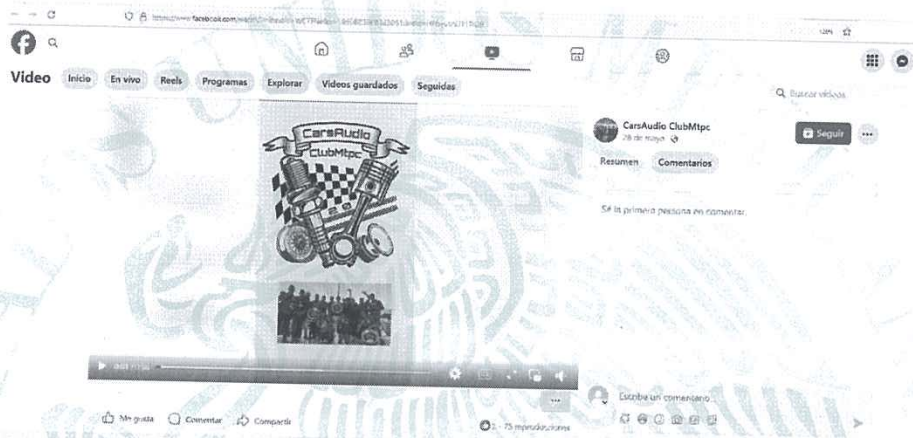
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

000347

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

7. <https://www.facebook.com/share/v/wnp2dbkrvSGpparm/?mibextid=WC7FNe>



Se precisa que la dirección electrónica pertenece a la página denominada "Facebook" de la cual señala que pertenece a la publicación del usuario: "CarsAudio ClubMtpc 28 de mayo", en el que de manera automática redirecciona a un video con una duración de cincuenta y ocho segundos (00:00:58), en donde aparece un cortometraje musical. -----

INICIO DEL VIDEO	PARTE MEDIA DEL VIDEO	FIN DEL VIDEO

La publicación en comento cuenta con las siguientes referencias: "2 me gusta" y "75 reproducciones". -----

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

Series of horizontal dashed lines for additional notes or signature.



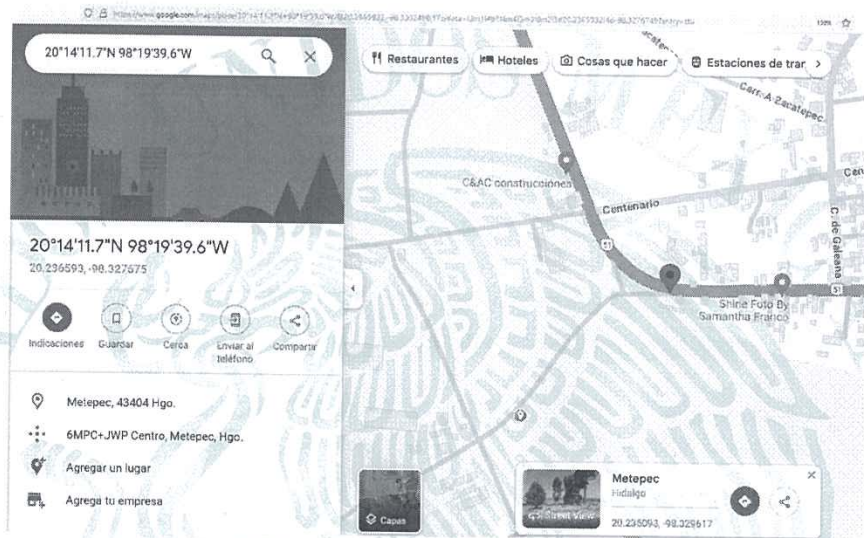
000348

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

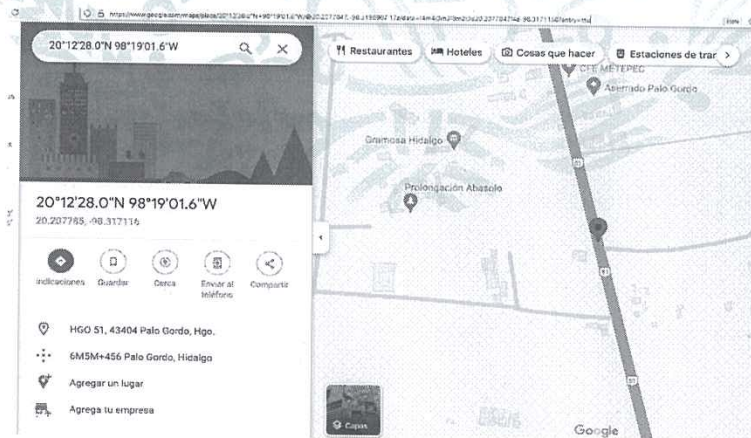
8. <https://maps.app.goo.gl/kfs3uahLQiiHFU4M7>



La dirección electrónica, se advierte que pertenece al sitio de internet "Google Maps", correspondiente a las coordenadas: "20°14'11.7"N 98°19'39.6"W", en el costado derecho se aprecia un mapa, mientras que en el costado izquierdo se observan iconografías y se lee: "Indicaciones", "Guardar", "Cerca", "Enviar al Teléfono", "Compartir"; debajo, "Metepec, 43404 Hgo.", "6MPC+JWP Centro, Metepec, Hgo.", "Agregar un lugar", "Agrega tu empresa". -----

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

9. <https://maps.app.goo.gl/dSxufiFBiyDR1rFY6>





000349

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

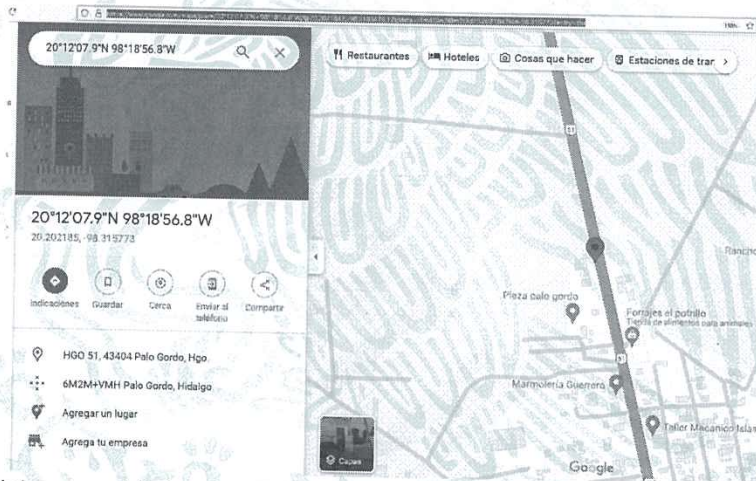
ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La dirección electrónica, se advierte que pertenece al sitio de internet "Google Maps", correspondiente a las coordenadas: "20°12'28.0"N 98°19'01.6"W", en el costado derecho se aprecia un mapa, mientras que en el costado izquierdo se observan iconografías y se lee: "Indicaciones", "Guardar", "Cerca", "Enviar al Teléfono", "Compartir"; debajo, "HGO 51, 43404 Palo Gordo, Hgo.", "6M5M+456 Palo Gordo, Hidalgo.", "Agregar un lugar", "Agrega tu empresa". - - -

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

10. <https://maps.app.goo.gl/J88aM2enLwufuZXh9>



La dirección electrónica, se advierte que pertenece al sitio de internet "Google Maps", correspondiente a las coordenadas: "20°12'07.9"N 98°18'56.8"W", en el costado derecho se aprecia un mapa, mientras que en el costado izquierdo se observan iconografías y se lee: "Indicaciones", "Guardar", "Cerca", "Enviar al Teléfono", "Compartir"; debajo, "HGO 51, 43404 Palo Gordo, Hgo.", "6M2M+VMH Palo Gordo, Hidalgo.", "Agregar un lugar", "Agrega tu empresa". - - -

FIN DE LO PERCIBIDO. -----



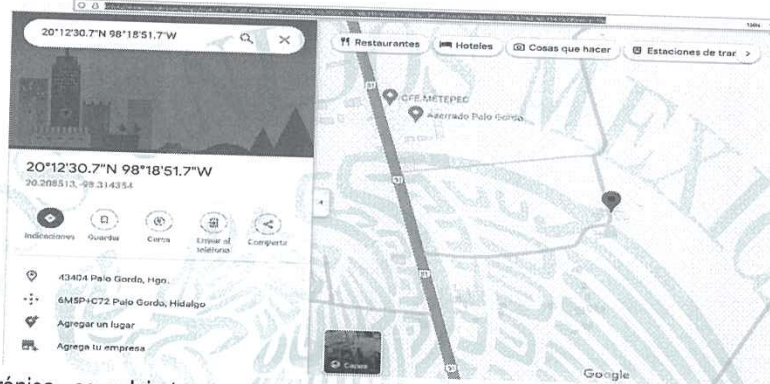
000350

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

11. <https://maps.app.goo.gl/VaVfThF8VSL8AUac7>



La dirección electrónica, se advierte que pertenece al sitio de internet "Google Maps", correspondiente a las coordenadas: "20°12'30.7"N 98°18'51.7"W", en el costado derecho se aprecia un mapa, mientras que en el costado izquierdo se observan iconografías y se lee: "Indicaciones", "Guardar", "Cerca", "Enviar al Teléfono", "Compartir"; debajo, "HGO 51, 43404 Palo Gordo, Hgo.", "6M5P+C72 Palo Gordo, Hidalgo.", "Agregar un lugar", "Agrega tu empresa". - - - -

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

12. <https://maps.app.goo.gl/8Tva1nYaXvsGyech7>



La dirección electrónica, se advierte que pertenece al sitio de internet "Google Maps", correspondiente a las coordenadas: "20°13'22.6"N 98°19'16.5"W", en el costado derecho se aprecia un mapa, mientras que en el costado izquierdo se observan iconografías y se lee: "Indicaciones", "Guardar", "Cerca", "Enviar al Teléfono", "Compartir"; debajo, "Km. 9.5 Carretera Tulancingo Metepec S/N, 43400 Metepec, Hgo.", "6MFH+5GC Palo Gordo, Hidalgo.", "Agregar un lugar", "Agrega tu empresa". - - - -

FIN DE LO PERCIBIDO. -----



000351

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/1020/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/861/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CIERRE DEL ACTA

Concluida la certificación de las direcciones electrónicas requeridas, se procede al cierre del navegador de internet y el explorador del sistema operativo; acto seguido, tal como fue descrito en la METODOLOGÍA de la presente actuación, se procederá con la grabación en disco compacto que alojará el contenido multimedia descargado en la presente diligencia. Lo anterior, previa certificación por duplicado, ya que un ejemplar que se entregará a la Unidad Técnica peticionaria y el segundo será resguardado en la Oficialía Electoral de este Instituto, para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz.

Llevadas a cabo la totalidad de actuaciones tendentes al desahogo de la fe de hechos en cuestión, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la petición solicitada, se concluye la presente diligencia a las veintiún horas con (21:00) del veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024), elaborándose por duplicado el acta circunstanciada que consta de once (11) folios, certificadas por el suscrito fedatario público.

ANALISTA DE OFICIALÍA ELECTORAL

[Handwritten signature in blue ink]

LIC. DIEGO ROLANDO MATÍAS GARCÍA

Validó:	Lic. Irene Maldonado Cavazos
Revisó:	Lic. Jazmín Juárez Flores
Elaboró:	Lic. Diego Rolando Matias Garcia

ID Origen: 19157477